



**ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N38-2018 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO PARA LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 03 de octubre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N38-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N38-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS SOLVENTES;

PRIMERO.- Del análisis y evaluación de la propuesta económica del licitante **OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.**, se determina un error de cálculo al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes; en consecuencia las cantidades y totales de ambas partidas ofertadas por el licitante participante **son incorrectas**, prevaleciendo las cantidades especificadas en el **cuadro #2**:

**CUADRO #1
MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR AMBAS PARTIDAS DEL LICITANTE:
OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.,**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
1	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Neutralizador de olores, suave	193,000	PIEZA	\$7.87	\$1'519,296.00	\$210,000.00



	cubierto tipo tela, cintas replegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).					
2	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: GRANDE Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas replegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).	286,500	PIEZA	\$9.28	\$2'659,293.00	
Total		479,500				
SUBTOTAL					\$4'178,589.00	
I.V.A					\$668,574.24	
TOTAL					\$4'847,163.24	

CUADRO #2
MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EVALUADA Y ANALIZADA DEL LICITANTE:
OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
1	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas replegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).	193,000	PIEZA	\$7.87	\$1'518,910.00	\$210,000.00
2	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: GRANDE Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas replegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).	286,500	PIEZA	\$9.28	\$2'658,720.00	
Total		479,500				
SUBTOTAL					\$4'177,630.00	
I.V.A					\$668,420.80	
TOTAL					\$4'846,050.80	

Por lo anteriormente descrito se estará a lo dispuesto y establecido en el numeral 15.2., de las bases de la presente licitación correspondiente a la "PROPUESTA ECONÓMICA" que a la letra dice:

15.2. "PROPUESTA ECONÓMICA".-

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido...

SEGUNDO.- Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuesta técnicas y económicas presentadas por los licitantes : **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V. y OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.**, y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si los mismos cumplieron en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34, inciso b), fracción IV y 35, párrafo primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 3.5, relativa a "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" y 7.1., relativa a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V. y OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.**; se considera que ambas propuestas son solventes y cumplen con la información, documentos y requisitos solicitados por la convocante; sin embargo, el licitante **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, oferta los precios más bajos, presentando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, y demás condiciones favorables para el Estado, esto en comparación con el licitante **OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.**; lo anterior del resultado del análisis y evaluación comparativa de la propuesta económica de los licitantes participantes efectuado en el Dictamen técnico- económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N38-2018.

1) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V. y OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.

LICITANTE	PARTIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	1	193,000	\$5.94	\$1'146,420.00	\$3'197,760.00	\$511,641.60	\$3'709,401.60
	2	286,500	\$7.16	\$2'051,340.00			
OPERADORA CASFAC, S.A. DE C.V.	PARTIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
	1	193,000	\$7.87	\$1'518,910.00	\$4'177,630.00	\$668,420.80	\$4'846,050.80
2	286,500	\$9.28	\$2'658,720.00				

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 35, párrafo primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículo 42, del Reglamento y numeral 7.1., párrafos segundo y quinto, relativo a "EVALUACION Y DICTAMEN" de las bases de la presente licitación que a la letra dicen, respectivamente:

ARTÍCULO 16. *Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*



ARTÍCULO 35.

...

Si resultare que das o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ARTICULO 42.- Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.

...

En el dictamen se señalará quien es el proveedor, cuya oferta presenta las mejores condiciones.

...

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.

...

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

...

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Se determina que la proposición presentada por el licitante **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, oferta el precio más bajo y satisface la totalidad de la información, documentos y requisitos de la convocante.

B) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N38-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N38-2018** relativa a **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO"**; al licitante: **SUMINISTROS, OBRAS Y SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.



MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: MEDIANO Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas plegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).	193,000	PIEZA	\$5.94	\$1'146,420.00
2	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA: GRANDE Neutralizador de olores, suave cubierto tipo tela, cintas plegables, barrera anti escurrimiento y doble capa de absorción (máxima).	286,500	PIEZA	\$7.16	\$2'051,340.00
Total		479,500			
				SUBTOTAL	\$3'197,760.00
				I.V.A	\$511,641.60
				TOTAL	\$3'709,401.60

C) OTROS IMPORTANTES

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

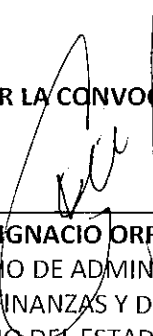
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N38-2018, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículo 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.



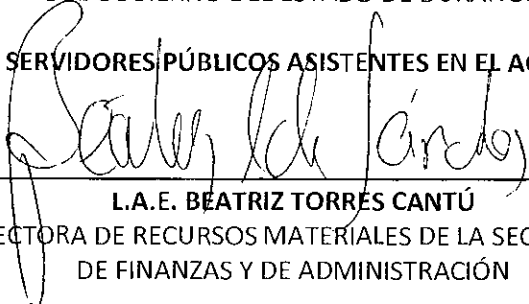
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 12:20 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N38-2018, 03 de octubre de 2018.